

De: Jimmi Saavedra Betancourt <jimmi.clopad@hotmail.com>

Enviado: martes, 13 de octubre de 2020 10:00

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA RADICADO N 7652040030052019-00510-60

Señor
Juez Quinto Civil Municipal de Palmira valle
j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rad: 2019 -00510 60
Demandante: GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JIMMY SAAVEDRA BETANCOURT

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo

JIMMY SAAVEDRA BETANCOURT mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guacari, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 6.320.756, obrando a nombre propio y representación también mayor, domiciliado y residente, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante su despacho.

A LOS HECHOS

1. Es parcialmente cierto que cierto: que existe una deuda, con GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA S.A, fue un dinero que le prestaron a mi madre DORA MARIA BETANCOUR ARCE, un crédito de vehículo por valor de \$ 15 millones de pesos, y yo serví como codeudor o deudor solidario de esa deuda, no lo recuerdo muy bien.
2. No es cierto, que multiproyectos me presto dinero a mí.
3. No es cierto, que la fecha del vencimiento era en septiembre del 2019
4. No es cierto que el capital que se deba sea \$ 12.000.000 puesto que mi madre pagaba cuotas de \$ 708.000 y así lo hizo durante 25 meses, por tanto, se pagaron \$ 16.992.000.

En septiembre del 2019 mi madre DORA MARIA BENTANCOUR, presento formalmente solicitud de insolvencia, ante el centro de conciliación paz pacifico de la ciudad de Cali, insolvencia que se fue a objeciones por el domicilio, el juez decidió en contra de mi madre, y dijo que la insolvencia ser debería llevar en la ciudad de Buga Valle.

Cabe anotar señor juez que GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA S.A, está cobrando intereses de usura.

Puesto que un crédito de \$15.000.000 a 36 meses jamás daría una cuota de \$708.000, solo si en el caso en que fuesen interés de usura.

A las pretensiones

1. Me opongo a las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el derecho invocado.

Excepciones de previas

Pleito pendiente: Mi madre DORA MARIA BETANCOUR, presento formalmente solicitud de insolvencia en la ciudad de BUGA. En los juzgados civiles municipales, le toco el juzgado 1 civil municipal, el 22 de febrero del 2020, solicitud que fue aceptada por el juzgado.

Falta de Jurisdicción: Puesto que mi domicilio es en la ciudad de Guacari, se debe llevar la demanda en esta ciudad, si fuere el caso

Si bien es cierto, las partes son diferentes, las pretensiones son las mismas en ambos procesos, la de llegar a un acuerdo para pagar los dineros que se deben, y en mi condición especial de codeudor o deudor solidario, lo que en el proceso de insolvencia se negocie, me va a afectar directamente a mí.

Pruebas

Solicito señor juez, se decreten, practiquen y tengan como pruebas las siguientes:

Documentales

- a) Que por favor oficie al juzgado 1 civil municipal de Buga Valle para que informe el estado actual del proceso.
- b) Tarjeta de propiedad del vehículo donde consta que es un crédito de vehículo, a nombre de mi madre, y con prenda a GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA.S.A.

.

Notificaciones

El Demandado, en la: Calle 8 10 - 54 barrio el limonar Guacari, correo electrónico: jimmi.clopad@hotmail.com – jimmi.salud@hotmail.com

El demandante, en la: carrera 27 No 32 – 146, Palmira – Valle correo Contabilidadg@gmail.com

Señor juez, envió copia de la contestación al demandante, con todo respeto.



JIMMY SAAVEDRA BETANCOURT
6.320.756 de Guacari